



Ayuntamiento de Orihuela

Exp. 5686/2024.-

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el Informe - Propuesta de **Contrato, tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Concejalía Delegada de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación del **Suministro para «Transporte, montaje, desmontaje y certificación de instalación de escenarios en alquiler (2 Lotes)»**, en la que se señala que:

“Esta Concejalía tiene la necesidad de contratar el suministro consistente en el “TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER” para la realización de distintas actividades en los lugares y en las fechas que la Concejalía de Festividades indique, en el término municipal de Orihuela, por los siguientes motivos: el Ayuntamiento de Orihuela no dispone ni de personal ni de medios materiales propios para este suministro.

Se propone la separación en los siguientes Lotes:

- *LOTE 1: Eventos institucionales y eventos organizados por la Concejalía de Festividades en el término municipal: Vía pública y otros lugares.*
- *LOTE 2: Eventos patrocinados y organizados en colaboración con la Concejalía de Festividades.*

[...].

Considerando que en fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto *TERCERO*) se delegan en D^a. Mónica Pastor Felices, en su condición de Concejal Delegada de Contratación, todas las competencias en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados; quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegadas en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

INFORMA

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Festividades.

En Orihuela,

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Mónica Pastor Felices.

